

La Política de la CCPI en cuanto a situaciones frente a la CPI se encuentra al final del mensaje, la cual establece que la CCPI no tomará posición alguna sobre situaciones actuales o potenciales de la Corte, ni sobre situaciones bajo análisis. La Coalición, sin embargo, continuará proporcionando la información mas actualizada sobre la CPI. Este mensaje no refleja las opiniones de la CCPI en su conjunto o de sus miembros individuales.

La traducción al español es informal y fue realizada por la CCPI, en un esfuerzo por mantener a nuestros miembros informados sobre los desarrollos en torno a la Corte Penal Internacional.

COMUNICADO DE PRENSA-

El presente es un documento elaborado por la CPI y ha sido distribuido como parte del mandato de Información Pública de la Coalición por la CPI a las organizaciones y a los individuos interesados en los desarrollos de la CPI. Este documento no refleja las opiniones de la CCPI en su conjunto o de sus miembros individuales. La presente es una traducción no oficial de la CCPI del documento original como parte del servicio que brindamos a los miembros y por lo tanto no debe ser usado ni citado como documento oficial.

Declaración original disponible en:
<http://www.icc-cpi.int/press/pressreleases/399.html>

Primera comparencia de Jean-Pierre Bemba ante la Sala de Cuestiones Preliminares III
La Haya, 4 de julio de 2008
ICC-CPI-20080704-PR337-ENG

Situación: República Centroafricana
Caso: El Fiscal v. Jean-Pierre Bemba Gombo

Hoy, Jean-Pierre Bemba, Presidente y Comandante en Jefe del "Mouvement de Libération du Congo" (MLC) compareció por primera vez ante los magistrados de la Sala de Cuestiones Preliminares III, en presencia de la Fiscalía.

Durante la audiencia, la Sala de Cuestiones Preliminares III verificó la identidad de Jean-Pierre Bemba y se aseguró que estuviera claramente informado sobre los crímenes de los que se le acusa y sus derechos de acuerdo con el Estatuto de Roma, incluyendo el de solicitar su liberación provisional hasta la celebración del juicio.

Jean-Pierre Bemba fue representado por el Defensor Aime Kilolo Musamba Lubemba, miembro de las barras de abogados de Bruselas y Lumumbashi, y la Defensora Tjarda Van Der Spoel, miembro de la asociación de abogados holandesa de Rotterdam, ambos elegidos por la Secretaría de la Corte, de acuerdo con el deseo expresado por el sospechoso de ser representado por los dos abogados durante su primera comparencia.

La Sala recordó que el detenido tiene el derecho de nombrar a un abogado principal para que lo represente en la próxima fase del proceso.

Los abogados de oficio hablaron sobre cuestiones relacionadas con el procedimiento del arresto y la transferencia de Jean-Pierre Bemba a la Corte. La Jueza que preside la Sala, Fatoumata Dembele Diarra, recordó a los presentes el objetivo de la primera comparencia e invitó a la Defensa a remitir sus observaciones por escrito sobre esta cuestión.

La Sala de Cuestiones Preliminares III también programó de forma provisoria la audiencia de confirmación de cargos para el 4 de noviembre de 2008.

Política de la CCPI sobre la Remisión y Enjuiciamiento de Situaciones frente a la CPI:

La Coalición no es un órgano de la Corte. La Coalición, un movimiento independiente de ONG, que trabaja por el establecimiento de la Corte Penal Internacional como una organización internacional justa, eficaz, e independiente. La Coalición continuará proporcionando la información más actualizada sobre la CPI y ayudará a coordinar acciones globales para implementar de manera efectiva el Estatuto de Roma de la CPI. La Coalición también se esforzará por responder a interrogantes comunes y por aumentar el conocimiento público sobre los mecanismos y los procedimientos de la CPI, a medida que se desarrollen.

Asimismo, la Coalición en su conjunto, y su Secretariado, no apoyarán/promoverán investigaciones o enjuiciamientos específicos o asumirán una posición sobre situaciones presentadas a la CPI, ni situaciones bajo estudio. Sin embargo, los miembros individuales de la CCPI pueden apoyar remisiones, proporcionar asistencia legal y de otro tipo en las investigaciones, o celebrar convenios con las organizaciones locales y de otro tipo en el curso de sus esfuerzos.

Las Comunicaciones a la CPI se pueden enviar a:

ICC

P.O. Box 19519

2500 CM

The Hague

The Netherlands